

Litigio de filtración de datos de Connexin

(*Barletti, et al. v. Connexin Software, Inc. d/b/a Office Practicum, N.º de caso 2:22-cv-04676-JDW, E.D. Pa.*)

Aviso de la Conciliación de demanda colectiva del Incidente de seguridad de datos de Connexin

*Esta no es una solicitud de un abogado.
Lea este Aviso detenidamente y de forma completa.*

ESTE AVISO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. LÉALO DETENIDAMENTE.

*Para una notificación en español, llame al 1-888-907-0837 o visite nuestro sitio web
www.ConnexinDataSettlement.com.*

- Se ha llegado a una Conciliación propuesta de una demanda colectiva que surge de un incidente de seguridad de datos con Connexin Software, Inc., que opera bajo la denominación comercial Office Practicum (“Connexin”). El 26 de agosto de 2022 o alrededor de esa fecha, Connexin descubrió que un delincuente amenazador externo pudo acceder a archivos almacenados en uno de los servidores de Connexin. En consecuencia, es posible que se haya accedido a la Información personal de individuos que son o fueron pacientes de consultorios pediátricos, empleados o están afiliados de otro modo con Connexin (el “Incidente de seguridad de datos”). La información personal afectada puede haber incluido nombres, números del seguro social, información clínica, información de recursos humanos, datos de remuneración, y otra información médica o de salud personal. Los Demandantes presentaron una demanda alegando que la seguridad de datos de Connexin era negligente y que de otro modo infringía la ley, lo que dio lugar al Incidente de seguridad de datos. Connexin impugna esas alegaciones. Los Demandantes y Connexin han llegado a un acuerdo para resolver esas reclamaciones. Si Connexin le notificó que su Información personal podría haberse visto vulnerada debido al Incidente de seguridad de datos de Connexin, usted está incluido en esta Conciliación como miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación.
- En virtud de la Conciliación, Connexin ha acordado establecer un Fondo de la Conciliación de \$4,000,000.00 para (1) pagar tres (3) años de servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad y \$1 millón en seguros (“Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad” o “EITFMS”); o (2) proporcionar un reembolso de hasta \$7,500,00 por Miembro del grupo de demandantes para los Miembros del grupo de demandantes que hayan incurrido en ciertas Pérdidas por gastos en efectivo (“Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo”); o (3) proporcionar un Pago del fondo en efectivo *prorrateado* a los Miembros del grupo de demandantes (“Pago en efectivo alternativo”). El fondo del acuerdo de conciliación también se utilizará para pagar los costos de la administración de dicho acuerdo, los pagos por servicios aprobados por el tribunal a los demandantes mencionados, y los costos y gastos de los honorarios. Además, Connexin ha acordado asumir ciertos compromisos de seguridad y cambios empresariales destinados a fortalecer la seguridad de datos y la información de Connexin durante un período de cuatro (4) años.
- Sus derechos legales se verán afectados ya sea que usted actúe o no. Debe leer todo este Aviso detenidamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN:

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN: 25 DE JULIO DE 2024	Presentar un Formulario de reclamación es la única manera en la que puede recibir cualquiera de los beneficios proporcionados por esta Conciliación, incluidos los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo o un Pago en efectivo alternativo. Si presenta un Formulario de reclamación, renunciará al derecho de demandar a eximidas y a determinadas Partes eximidas en una demanda por separado por las reclamaciones legales que resuelve esta Conciliación.
CÓMO EXCLUIRSE DE ESTA CONCILIACIÓN FECHA LÍMITE: 25 DE JUNIO DE 2024	Esta es la única opción que le permite iniciar, continuar o ser parte de otra demanda contra eximidas, o determinadas Partes eximidas (según lo definido en el Acuerdo de Conciliación), por las reclamaciones que resuelve esta Conciliación. Si usted se excluye, renunciará al derecho de recibir cualquier Beneficio de esta Conciliación.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

<p>OBJETAR O FORMULAR COMENTARIOS SOBRE LA CONCILIACIÓN</p> <p>FECHA LÍMITE: 25 DE JUNIO DE 2024</p>	<p>Usted podrá objetar el Acuerdo de conciliación por escrito ante el Tribunal e informarle el motivo por el que considera que el Acuerdo de conciliación no debería aprobarse. De igual modo, usted quedará vinculado por el Acuerdo de conciliación si se aprueba, y no tendrá permitido excluirse.</p> <p>Si usted objeta, también puede presentar un Formulario de reclamación para recibir los Beneficios de la Conciliación, pero renunciará al derecho de demandar a Connexin y las Partes eximidas en una demanda por separado por las reclamaciones legales que resuelve esta Conciliación.</p>
<p>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL</p> <p>FECHA: 24 DE JULIO DE 2024</p>	<p>Usted podrá asistir a la audiencia de aprobación definitiva en la que el Tribunal podrá escuchar argumentos sobre la aprobación del Acuerdo de conciliación. Si desea hablar en la audiencia de aprobación definitiva, debe hacer una solicitud en su objeción o comentario por escrito. Usted <u>no</u> está obligado a asistir a la audiencia de aprobación definitiva.</p>
<p>NO HACER NADA</p>	<p>Si no hace nada, no recibirá ninguno de los Beneficios de la Conciliación monetarios y renunciará a sus derechos de demandar a Connexin y a determinadas Partes eximidas por las reclamaciones que resuelve esta Conciliación.</p>

- Estos derechos y estas opciones, y **las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. No se proporcionará ningún beneficio ni pago del Acuerdo hasta que el Tribunal apruebe dicho Acuerdo y este se considere definitivo.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?

Un tribunal autorizó este aviso porque usted tiene el derecho de conocer acerca del acuerdo de conciliación propuesto en esta demanda colectiva y sobre todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si dará la aprobación definitiva del acuerdo de conciliación. En este aviso, se explican la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos.

El caso se conoce como *Barletti, et al. v. Connexin Software, Inc. d/b/a Office Practicum*, N.º de caso 2:22-cv-04676-JDW, E.D. Pa. (la “Demanda”), en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Pensilvania. Las personas que presentaron esta demanda se denominan “Demandantes”, y la compañía a la que demandaron, Connexin Software, Inc. que opera bajo la denominación comercial Office Practicum, se denomina “Demandado”. Los demandantes y el demandado llegaron a este Acuerdo.

2. ¿De qué trata esta demanda?

El 26 de agosto de 2022 o alrededor de esa fecha, un delincuente amenazador externo accedió a archivos almacenados en uno de los servidores de Connexin. En consecuencia, es posible que se haya accedido a la Información personal de individuos que son o fueron pacientes de consultorios pediátricos, empleados o están afiliados de otro modo con Connexin. La información personal afectada puede haber incluido nombres, números del seguro social, información clínica y otra información médica o de salud personal. Después de llevar a cabo una investigación exhaustiva, Connexin comenzó a notificar a las personas sobre el Incidente de seguridad de datos en diciembre de 2022.

Los Demandantes reclaman que Connexin no protegió de forma adecuada su Información personal y que fueron perjudicados como consecuencia de esto. Connexin niega cualquier infracción y ningún tribunal ni ninguna otra entidad ha emitido un juicio ni otra determinación de ninguna infracción o de que se haya violado la ley. Al celebrar la Conciliación, Connexin no admite que haya actuado de manera indebida.

Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.

3. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “representantes del grupo de demandantes” inician la demanda en nombre de todas las personas que tienen reclamaciones similares. Todas estas personas juntas se denominan “Demanda colectiva” o “Miembros del grupo de demandantes”. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto para aquellos miembros que se hayan excluido de la Demanda colectiva.

Los Representantes del grupo de demandantes en este caso son las Demandantes Kazandra Barletti, a título individual, como progenitor biológico y tutora de A.B. y C.B., menores; Andrew Recchilongo; Sharonda Livingston, a título individual, como progenitor biológico y tutor de K.J., menor; Bradley Hain, a título individual, como progenitor biológico y tutor de N.H. y T.H., menores; y Hailey Jowers.

4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?

Los Representantes del grupo de demandantes y Connexin no se ponen de acuerdo sobre las reclamaciones realizadas en esta Demanda. La Demanda no se elevó a juicio, y el Tribunal no ha tomado ninguna decisión a favor de los Representantes del grupo de demandantes ni de Connexin. En cambio, los Representantes del grupo de demandantes y Connexin han acordado conciliar la Demanda. Los Representantes del grupo de demandantes y los abogados del Grupo de demandantes (“Abogados del grupo de demandantes”) consideran que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo de demandantes debido a los riesgos y la incertidumbre asociados con la continuación del litigio y la naturaleza de las defensas emitidas por Connexin.

QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO

5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

El Tribunal determinó que todas las personas que se ajustan a la siguiente descripción son miembros del grupo de demandantes:

Las aproximadamente 3 millones de personas naturales cuya Información personal se vio comprometida en el Incidente de seguridad de datos. Si recibió la notificación de este acuerdo de conciliación por correo postal o electrónico, usted es miembro del grupo de demandantes y sus derechos legales se ven afectados por este acuerdo.

Si no recibió la notificación por correo postal o correo electrónico, o si tiene alguna duda sobre si usted es un miembro del grupo de demandantes, puede comunicarse con el administrador del acuerdo de conciliación.

6. ¿Existen excepciones para las personas incluidas como miembros del grupo de demandantes en el Acuerdo?

Sí, la Conciliación no incluye: (1) los Jueces que presiden la Demanda y los miembros de sus familias directas y personal; (2) Connexin, sus subsidiarias, compañías matrices, sucesores, antecesores, y cualquier entidad en la que Connexin o sus compañías matrices tengan una participación mayoritaria, y sus directivos y directores actuales o anteriores; (3) las personas físicas que realicen y presenten adecuadamente una Solicitud de exclusión antes del vencimiento del período de retirada; y (4) los sucesores o cesionarios de dichas personas excluidas.

7. ¿Qué hago si todavía no estoy seguro si formo parte del Acuerdo?

Si no está seguro de si es Miembro del grupo de demandantes, puede visitar el Sitio web de la Conciliación en www.ConnexinDataSettlement.com, o llamar al número gratuito del Administrador de la Conciliación al 1-888-907-0837.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTENDRÁ SI REÚNE LOS REQUISITOS

8. ¿Qué proporciona el Acuerdo?

La Conciliación proporcionará a los Miembros del grupo de demandantes la oportunidad de seleccionar y presentar una reclamación por uno de los siguientes tres Beneficios de la Conciliación, que se describen más detalladamente a continuación:

- (A) tres (3) años de Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad y \$1 millón en cobertura de seguro contra el robo de identidad (“EITFMA”);

O

- (B) un pago en efectivo de hasta \$7,500.00 para el reembolso de ciertas Pérdidas por gastos en efectivo que muy probablemente estén relacionadas con el Incidente de seguridad de datos de Connexin (“Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo”);

O

- (C) pagos en efectivo alternativos por montos que se determinarán de acuerdo con los términos de la Sección 3.7 del Acuerdo de Conciliación. El monto de los Pagos del fondo en efectivo se desconoce en este momento, pero se calculará en función de cuántos Miembros del grupo de demandantes presenten reclamaciones válidas para EITFMS y para el Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo.

Además, Connexin ha acordado tomar ciertas medidas correctivas y reforzar las medidas de seguridad como resultado de esta Demanda.

Revise cuidadosamente la Pregunta frecuente 9 para obtener más información sobre el orden en que se pagan los beneficios de conciliación del fondo del acuerdo de conciliación. Esta información adicional puede afectar su decisión sobre cuál de las tres opciones de beneficios de conciliación es la mejor opción para usted.

A. Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad.

Puede presentar un Formulario de reclamación para recibir Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad. Los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad proporcionan una forma de protegerse contra el uso no autorizado de su información personal. Si ya cuenta con servicios de supervisión crediticia, aún podrá solicitar esta protección adicional.

Los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad que se brindan en virtud de esta Conciliación se ofrecen por separado, y de forma adicional, a los servicios de supervisión crediticia y resolución de identidad que Connexin puede haberle ofrecido en respuesta al Incidente de seguridad de datos. Usted es elegible para hacer una reclamación de los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad que se ofrecen a través de esta Conciliación aunque no haya solicitado los servicios anteriores.

Los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad incluyen (i) hasta \$1 millón de cobertura de seguro contra el robo de identidad; y (ii) tres (3) años de supervisión de fraude y robo de identidad que proporcionan, entre otras cosas, una notificación de cambios en el perfil de crédito del Miembro del grupo de demandantes.

Para recibir los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, debe presentar un Formulario de reclamación completado en el que elija recibir Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad. No es necesario que proporcione documentos adicionales para esta reclamación, solo el número de ID del hogar y el PIN proporcionados en su aviso por correo postal.

B. Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo.

Como alternativa a los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, puede optar por presentar un Formulario de reclamación para el reembolso de ciertas Pérdidas por gastos en efectivo. Si ha gastado dinero para remediar o abordar el robo de identidad y fraude que lo más probable es que haya sido causado por el Incidente de seguridad de datos de Connexin o si gastó dinero para protegerse de futuros daños debido a tal Incidente de seguridad de datos de Connexin, puede presentar una reclamación de Pago por pérdidas por gastos en efectivo a modo de reembolso de hasta \$7,500.00 en Pérdidas documentadas.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

Las Pérdidas por gastos en efectivo consisten en pérdidas no reembolsadas incurridas el 26 de agosto de 2022 o después de esa fecha, que se relacionaron con el robo de identidad y fraude, y que lo más probable es que no sean causadas por el Incidente de seguridad de datos de Connexin, así como cualquier gasto relacionado con el Incidente de seguridad de datos de Connexin. Los ejemplos incluyen cargos telefónicos de larga distancia; minutos de teléfono móvil (si se cobran por minuto); cargos por uso de Internet (si se cobran por minuto o se incurren únicamente como resultado del Incidente de seguridad de los datos); costos de informes de crédito comprados entre el 26 de agosto de 2022 y la Fecha límite de reclamaciones; costos documentados pagados por servicios de supervisión crediticia y/o servicios de resolución de fraude adquiridos entre el 26 de agosto de 2022 y la Fecha límite de reclamaciones, siempre que proporcione una declaración jurada de que la supervisión o el servicio se adquirió principalmente debido al Incidente de seguridad de datos y no para otros fines; gastos documentados directamente asociados con el afrontamiento del robo de identidad o el fraude de identidad relacionados con el Incidente de seguridad de datos; otras pérdidas documentadas que muy probables estén relacionadas con el Incidente de seguridad de datos; y compensación por horas de tiempo perdido que se dediquen a abordar el Incidente de seguridad de datos a \$30/hora, hasta cinco (5) horas como máximo por Miembro del grupo de demandantes (“Tiempo perdido certificado”). Otras pérdidas o costos relacionados con el Incidente de seguridad de datos de Connexin que no sean reembolsables por el seguro también pueden ser elegibles a modo de reembolso. Para proteger el fondo del acuerdo de conciliación y las reclamaciones válidas, el administrador del acuerdo de conciliación examinará cuidadosamente todos los formularios de reclamación presentados que soliciten pagos relacionados con transacciones fraudulentas con tarjetas de crédito o débito.

Las Reclamaciones de Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo deben estar respaldadas por la Documentación razonable. La Documentación razonable hace referencia a los documentos por escrito que respaldan su reclamación, como estados de cuenta de tarjeta de crédito, estados de cuenta bancarios, facturas, denuncias policiales, registros telefónicos y recibos. Las reclamaciones de reembolso por Tiempo perdido certificado deben estar respaldadas por una declaración jurada de casilla de verificación de que el tiempo reclamado se dedicó a abordar las consecuencias del Incidente de seguridad de datos.

Los pagos individuales por pérdidas documentadas se pueden reducir o aumentar según la cantidad de Miembros del grupo de demandantes que participen en el Acuerdo de conciliación.

Para recibir un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo, debe presentar un Formulario de reclamación completado en el que elija recibir un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo. Si presenta un Formulario de reclamación para un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo y el Administrador de la Conciliación lo rechaza, y usted no lo corrige y, de otro modo, no ha reclamado sus Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, su Formulario de reclamación se considerará una reclamación alternativa por un Pago en efectivo alternativo.

C. Alternativa de Pago en Efectivo.

Como alternativa a los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad o el Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo, puede optar por recibir un pago en efectivo. Este es el “Pago en efectivo alternativo”. El monto del Pago en efectivo alternativo variará según la cantidad de reclamaciones válidas que se presenten. Para recibir un Pago en efectivo alternativo, debe presentar un Formulario de reclamación completado en el que elija recibir un Pago en efectivo alternativo. No es necesario que proporcione documentos adicionales para esta reclamación, solo el número de ID del hogar y el PIN proporcionados en su aviso por correo postal.

Usted no tiene la obligación de proporcionar la Documentación razonable junto con su Formulario de reclamación para recibir el Pago en efectivo alternativo. Los Pagos en efectivo alternativos individuales se pueden reducir o aumentar de forma prorrateada (partes iguales) según la cantidad de Miembros del grupo de demandantes que participen en la Conciliación y el monto de dinero que permanezca en el Fondo de dinero en efectivo después de los pagos de otros Beneficios de la Conciliación y cargos con prioridad para el pago en virtud de la Conciliación. *Consulte* la Pregunta frecuente 9 a continuación.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

9. ¿Cómo se pagarán los beneficios del acuerdo de conciliación?

Antes de determinar qué opción de Beneficio de la Conciliación es la más adecuada para usted (seleccionar Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo o un Pago en efectivo alternativo), es importante que comprenda cómo se realizarán los pagos de la Conciliación. Primero se pagarán los gastos administrativos por los costos de la administración de la conciliación. Luego, los honorarios y gastos de los Abogados del grupo de demandantes y las Adjudicaciones por servicios, según lo aprobado por el Tribunal, se deducirán del Fondo de la Conciliación antes de realizar pagos a los Miembros del grupo de demandantes. Los Abogados del grupo de demandantes solicitarán honorarios de abogados hasta un máximo del 33.33% del Fondo de la Conciliación de \$4,000,000.00 (es decir, \$1,333,333.33), costos y gastos razonables incurridos por los abogados para el Grupo de demandantes que no excedan los \$50,000 (denominados colectivamente como Adjudicación de honorarios y costos) y Adjudicaciones por servicios de hasta \$2,500.00 a cada uno de los Representantes del grupo de demandantes. El Tribunal puede adjudicar montos menores que estos. El resto del fondo del Acuerdo de conciliación se distribuirá en el siguiente orden:

1. Las reclamaciones por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad se pagarán primero.
2. Si queda dinero en el Fondo de la Conciliación después de pagar los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, se pagará en segundo lugar el Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo. Si el Administrador de la Conciliación rechaza su reclamación de Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo y usted no lo rectifica, y no ha presentado de otro modo una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, su reclamación de Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo se considerará en su lugar una reclamación por un Pago en efectivo alternativo.
3. Pagos en efectivo alternativos aprobados. Si queda dinero en el Fondo de la Conciliación después de pagar las reclamaciones por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad y las reclamaciones por Pérdidas por gastos en efectivo, el monto restante del Fondo de la Conciliación se utilizará para crear un “Fondo neto de la Conciliación posterior a EITFMS/Reembolso”, que se utilizará para pagar todas las reclamaciones de Pagos en efectivo alternativos. El valor de los Pagos en efectivo alternativos se desconoce en este momento, pero se calculará restando del fondo del acuerdo de conciliación los importes pagados por reclamaciones válidas para Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad y Reembolsos por pérdidas por gastos en efectivo, y después de que se deduzcan esos gastos, el Fondo neto de la Conciliación posterior a EITFMS/Reembolso se dividirá prorateado con las personas con reclamaciones aprobadas para Pagos en efectivo alternativos.

10. Cuénteme más sobre los compromisos de seguridad de Connexin.

Como resultado de la Demanda, durante los próximos cuatro (4) años, Connexin ha acordado invertir en otros cambios empresariales destinados a fortalecer la seguridad de datos y la información de Connexin, que Connexin estima que costarán alrededor de \$1,500,000.00. Connexin acepta proporcionar a los Abogados del grupo de demandantes una verificación por escrito de que cumple con este párrafo antes de que la moción para la aprobación definitiva de la Conciliación deba presentarse ante el Tribunal.

11. ¿Cuál es el valor total del Acuerdo?

Sin tener en cuenta el costo de las medidas de seguridad mejoradas, la Conciliación proporciona un Fondo de la Conciliación de \$4,000,000.00 para el beneficio del Grupo de demandantes. Los costos y las adjudicaciones de honorarios aprobados por el Tribunal, las Adjudicaciones por servicios a los Representantes del grupo de demandantes, los Impuestos adeudados sobre cualquier interés devengado por el Fondo de la Conciliación, si es necesario, y cualquier gasto de administración de avisos y conciliación se pagarán del Fondo de la conciliación, y el saldo (“Fondo neto de la Conciliación”) se utilizará para pagar los Beneficios de la Conciliación mencionados anteriormente. Cualquier costo asociado con las medidas de seguridad correctivas y mejoradas de Connexin será pagado por Connexin, además del Fondo de la Conciliación.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

12. ¿A qué estoy renunciando para obtener un beneficio del Acuerdo o mantenerme en el grupo de demandantes?

A menos que se excluya, usted elige permanecer en el Grupo. Si el Acuerdo de conciliación se aprueba y pasa a ser definitivo, todas las órdenes del Tribunal le afectarán y estará legalmente obligado. No podrá iniciar una demanda, continuar una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra Connexin y las Partes eximidas por los problemas legales de esta Demanda, resueltos mediante esta Conciliación, y eximidos por Acuerdo y exención de la Conciliación de demanda colectiva. Los derechos específicos a los que usted renuncia se denominan “Reclamaciones eximidas” (consulte la siguiente Pregunta Frecuente).

13. ¿Cuáles son las reclamaciones exentas?

A cambio de la Conciliación, los Miembros del grupo de demandantes acuerdan eximir a Connexin y sus respectivos predecesores, sucesores, cesionarios, casas matrices, subsidiarias, divisiones, filiales, departamentos, y a todos y cada uno de sus directivos, directores, empleados, titulares de acciones, accionistas, socios, empleados, agentes, sucesores, abogados, representantes, aseguradoras, reaseguradoras, subrogatarios y cesionarios anteriores, actuales y futuros de cualquiera de los anteriores (“Partes eximidas”) de cualquier reclamación, responsabilidad, derecho, demanda, pleito, obligación, daño, incluido cualquier daño consecuente, pérdida o costo, daño punitivo, honorario, costo y gasto de abogados, acción o causa de acción, de cualquier tipo o descripción, ya sean conocidos o desconocidos (tal y como el término “Reclamaciones desconocidas” se define en el Acuerdo de Conciliación), sospechoso o no sospechoso, reivindicado o no reivindicado, liquidado o no liquidado, legal, reglamentario o de equidad, es decir, que fue o podría haber sido reivindicado en nombre del Grupo de demandantes en relación con o emergente del Incidente de seguridad de datos, independientemente de si las reclamaciones o las causas de acción se basan en la legislación federal, estatal o local, estatutos, ordenanzas, regulaciones, contratos, derecho consuetudinario o cualquier otra fuente, e independientemente de si se prevén o no, si levantan sospecha o no, o son fijos o contingentes, que surjan de, o se relacionen o conecten de alguna manera con las reclamaciones o causas de acción de cualquier tipo y descripción que se iniciaron, alegaron, argumentaron, plantearon o afirmaron en cualquier alegato o presentación judicial en la Demanda (“Reclamaciones eximidas”).

Los Representantes del grupo de demandantes y todos los Miembros del grupo de demandantes, en su nombre, en nombre de sus herederos, cesionarios, ejecutores, administradores, predecesores y sucesores, y cualquier otra persona que pretenda reclamar en su nombre, eximir y hacer un descargo por todas las Reclamaciones eximidas, incluidas las Reclamaciones desconocidas, contra cada una de las Partes eximidas y acuerdan abstenerse de iniciar, dirigir o mantener cualquier litigio, asunto impugnado, procedimiento adversario o procedimiento diverso contra cada una de las Partes eximidas que se relacione con el Incidente de seguridad de datos o que surja de los mismos hechos y circunstancias establecidos en la Reclamación de demanda colectiva consolidada en esta Demanda. Este Acuerdo de conciliación exime las reclamaciones solo contra las Partes exoneradas. Este Acuerdo de conciliación no exime, y las partes en este Acuerdo de conciliación no tienen la intención de eximir, a un tercero no identificado de cualquier reclamación en su contra.

Se brinda más información en el Acuerdo y exención de la Conciliación de demanda colectiva, que se encuentra disponible en www.ConnexinDataSettlement.com.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

14. ¿Cómo realizo una reclamación de los beneficios del Acuerdo?

Debe completar y presentar un Formulario de reclamación a más tardar el **25 de julio de 2024**. Los Formularios de reclamación podrán presentarse en línea en www.ConnexinDataSettlement.com o bien, imprimirse desde el sitio web y enviarse por correo postal al Administrador de la Conciliación a la dirección indicada en el formulario. Los Formularios de reclamación también están disponibles llamando al 1-888-907-0837 o escribiendo a Connexin Data Breach Settlement Administrator, P.O. Box 5735, Portland, OR 97228-5735. La forma más rápida de presentar una reclamación es en línea.

Si recibió un Aviso por correo postal, utilice su número de ID del hogar y PIN para presentar su Formulario de reclamación. Si perdió o no conoce su número de ID del hogar y PIN, visite el Sitio web de la Conciliación www.ConnexinDataSettlement.com para imprimir un Formulario de reclamación o llame al 1-888-907-0837 para que le envíen por correo postal un Formulario de reclamación.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

Puede presentar una reclamación ya sea por (a) un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo O (b) Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, O (c) un Pago en efectivo alternativo presentando un Formulario de reclamación en el Sitio web de la Conciliación, o descargando, imprimiendo y completando un Formulario de reclamación, y enviándolo por correo postal al Administrador de la Conciliación. Usted solamente puede seleccionar una forma de compensación para el Acuerdo.

15. ¿Cómo realizo una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de Identidad?

Para presentar una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que elija recibir Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad. Para presentar una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, puede completar un Formulario de reclamación en el Sitio web de la conciliación o imprimir y enviar por correo postal un Formulario de reclamación completado al Administrador de la Conciliación con fecha de franqueo postal a más tardar el **25 de julio de 2024**.

Las instrucciones para completar una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad se incluyen en el Formulario de reclamación. Puede acceder al Formulario de reclamación en www.ConnexinDataSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad es el **25 de julio de 2024**. Las reclamaciones deben presentarse o matasellarse si se envían por correo postal antes de esta fecha límite.

16. ¿Cómo realizo una reclamación por Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo?

Para presentar una reclamación de un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo de hasta \$7,500.00 para el reembolso de ciertas Pérdidas documentadas, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que elija recibir un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo. Para presentar una reclamación por un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo, puede completar un Formulario de reclamación en el Sitio web de la Conciliación o imprimir y enviar por correo postal un Formulario de reclamación completado al Administrador de la Conciliación, con fecha de franqueo postal a más tardar el **25 de julio de 2024**.

El Formulario de reclamación exige que usted firme la certificación sobre la información que brindó y que incluya Documentación razonable, como estados de cuenta de tarjeta de crédito, estados de cuenta bancarios, facturas, denuncias policiales, registros telefónicos y recibos.

Si el Administrador de la Conciliación rechaza su reclamación de Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo y usted no lo rectifica, y no ha presentado de otro modo una reclamación por Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, su reclamación de Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo se considerará en su lugar una reclamación por un Pago en efectivo alternativo.

Las instrucciones para presentar una reclamación por Pérdidas en efectivo se incluyen en el Formulario de reclamación. Puede acceder al Formulario de reclamación en www.ConnexinDataSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación por un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo es el **25 de julio de 2024**. Las reclamaciones deben presentarse (o matasellarse si se envían por correo postal) antes de esta fecha límite.

17. ¿Cómo puedo realizar una reclamación de un Pago en efectivo alternativo?

Para presentar una reclamación de un Pago en efectivo alternativo, debe presentar un Formulario de reclamación válido en el que elija recibir un Pago en efectivo alternativo. Para presentar una reclamación por un Pago en efectivo alternativo, puede completar un Formulario de reclamación en el Sitio web de la Conciliación o imprimir y enviar por correo postal un Formulario de reclamación completado al Administrador de la Conciliación con fecha de franqueo postal a más tardar el **25 de julio de 2024**.

Si desea recibir su pago a través de opciones de método de pago digital en lugar de un cheque, simplemente proporcione su dirección de correo electrónico (opcional). Cualquier persona que presente una reclamación válida para un Pago en efectivo alternativo y no elija recibir el pago a través de un método de pago digital, recibirá su pago a través de un cheque regular enviado a través del correo postal de los EE. UU.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

Las instrucciones para presentar una reclamación por un Pago en efectivo alternativo se incluyen en el Formulario de reclamación. Puede acceder al Formulario de reclamación en www.ConnexinDataSettlement.com.

La fecha límite para presentar una reclamación de Pago en efectivo alternativo es el **25 de julio de 2024**. Las reclamaciones deben presentarse o matasellarse si se envían por correo postal antes de esta fecha límite.

18. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de que presento una reclamación?

Si usted cambia su dirección postal o dirección de correo electrónico después de presentar un Formulario de Reclamación, es su responsabilidad comunicarle al Administrador de la Conciliación su información actualizada. Deberá notificar al Administrador de la Conciliación cualquier cambio por escrito a la siguiente dirección:

Connexin Data Breach Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 5735
Portland, OR 97228-5735

19. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios del acuerdo de conciliación que reclamo de la conciliación?

Si presenta una reclamación válida por los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, el Administrador de la Conciliación le enviará información sobre cómo activar la supervisión crediticia una vez que la Conciliación sea definitiva.

El pago de reclamaciones válidas por un Pago en efectivo alternativo o un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo será proporcionado por el Administrador de la Conciliación después de que la Conciliación sea aprobada y pase a ser definitiva. Puede optar por recibir el pago de las reclamaciones válidas por un Pago en efectivo alternativo o un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo a través de PayPal, Venmo o un pago digital en lugar de un cheque, enviando su dirección de correo electrónico con su Formulario de reclamación. Cualquier persona que no elija recibir el pago a través de un método pago digital recibirá su pago a través de un cheque normal enviado a través del correo postal de los EE. UU.

El proceso de apelación puede llevar tiempo. Tenga paciencia y consulte www.ConnexinDataSettlement.com para conocer las actualizaciones.

20. ¿Qué ocurre si queda un remanente de dinero una vez que se paguen todas las reclamaciones de la conciliación?

Ninguna parte del dinero del Fondo de la Conciliación de \$4,000,000.00 será reintegrada a Connexin una vez que la Conciliación sea aprobada y haya pasado a ser definitiva. Todo dinero que quede en el Fondo de la Conciliación después de 120 días de la distribución de los pagos a los Miembros del grupo de demandantes se distribuirá de forma prorrateada (partes iguales) entre todos los Miembros del grupo de demandantes con reclamaciones aprobadas para Pagos en efectivo alternativos, que hayan cobrado o depositado su cheque inicial o hayan recibido dinero de la Conciliación a través de medios digitales, siempre y cuando el monto de pago promedio sea de \$3.00 o más. Si no hay suficiente dinero para proporcionarles a los miembros del grupo de demandantes con un pago adicional de \$3.00, y si es posible, el fondo neto del acuerdo de conciliación restante se distribuirá a un destinatario sin fines de lucro acordado por las partes y aprobado por el Tribunal.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

21. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a Benjamin F. Johns de Johns of Shub & Johns LLC, y a Bart D. Cohen de Bailey & Glasser LLP como Abogados del grupo de demandantes para representarle a usted y al Grupo de demandantes a los efectos de esta Conciliación. Usted puede contratar a su propio abogado bajo su propio costo si desea que otra persona que no sean los abogados de la demanda colectiva lo represente en esta demanda.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

22. ¿Cómo se les pagará a los abogados de la demanda colectiva?

El Abogado del grupo de demandantes presentará una moción en la que le solicitará al Tribunal que le adjudique honorarios de abogados de hasta un máximo del 33.33% del Fondo de la Conciliación de \$4,000,000.00 (es decir, \$1,333,333.33), más el reembolso de sus costos y gastos razonables (mencionados colectivamente como “Adjudicación de honorarios y costos”). También le solicitarán al Tribunal que apruebe un monto de \$2,500.00 en concepto de Adjudicaciones por servicios para cada uno de los Representantes del grupo de demandantes por su participación en esta Demanda y por sus esfuerzos por lograr la Conciliación. Si se aprueban, estos montos se deducirán del fondo del Acuerdo de conciliación antes de efectuar los pagos a los Miembros del grupo de demandantes. El Tribunal puede adjudicar montos menores que estos.

La solicitud de los Abogados del grupo de demandantes de sus gastos y honorarios y de las Adjudicaciones por servicios estará a disposición en el Sitio web de la Conciliación en www.ConnexinDataSettlement.com antes del plazo para que usted comente u objete la Conciliación.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si es un Miembro del grupo de demandantes y desea conservar cualquier derecho que pueda tener de iniciar la demanda o continuar la demanda a Connexin y/o a las Partes eximidas por su cuenta según las reclamaciones resultantes de esta Demanda o resueltos por las Reclamaciones eximidas, debe seguir los pasos para retirarse de la Conciliación. Esto se conoce cómo excluirse u “optar por no formar parte” del Acuerdo.

23. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del acuerdo, debe completar y firmar una Solicitud de exclusión. La Solicitud de exclusión debe estar por escrito e identificar el nombre del caso *Barletti, et al. v. Connexin Software, Inc. d/b/a Office Practicum*, N.º de caso 2:22-cv-04676-JDW, E.D. Pa.; indicar el nombre, la dirección y el número de teléfono y la ID del hogar del/de los Miembro(s) del grupo de demandantes que buscan la exclusión; y también debe contener una declaración que diga “Por la presente solicito/solicitamos ser excluido(s) del Grupo de la Conciliación en *Barletti, et al. v. Connexin Software, Inc. d/b/a Office Practicum*, N.º de caso 2:22-cv-04676-JDW, E.D. Pa.” La Solicitud de exclusión debe tener matasellos o haber sido recibida por el Administrador de la Conciliación en la siguiente dirección antes del **25 de junio de 2024**:

Connexin Data Breach Settlement
Settlement Administrator
P.O. Box 5735
Portland, OR 97228-5735

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico.

24. Si me excluyo, ¿puedo aún recibir los Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad o un Pago de la Conciliación como parte de esta conciliación de demanda colectiva?

No. Al excluirse, usted le indica al Tribunal que no quiere formar parte del Acuerdo de conciliación. Solo puede obtener Servicios ampliados de supervisión de fraude y robo de identidad, un Reembolso por pérdidas por gastos en efectivo o un Pago en efectivo alternativo si permanece en la Conciliación y presenta un Formulario de reclamación válido.

25. Si no me excluyo, ¿puedo entablar una demanda contra Connexin por los mismos motivos en el futuro?

No. A menos que solicite ser excluido, renuncia al derecho de demandar a Connexin y a las Partes eximidas por las reclamaciones que resuelve esta Conciliación. Usted debe solicitar ser excluido de esta Demanda para poder iniciar su propia demanda o continuar la demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra Connexin o cualquiera de las Partes eximidas. Si usted tiene una demanda en curso, hable de inmediato con el abogado que lo representa en ese caso.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

OBJETAR O FORMULAR COMENTARIOS SOBRE LA CONCILIACIÓN

26. ¿Cómo le informo al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Usted puede solicitarle al Tribunal que rechace la aprobación de la Conciliación al presentar una objeción. No puede pedirle al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar dicho Acuerdo de conciliación. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se enviarán los pagos del Acuerdo de conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Toda objeción a la Conciliación propuesta debe estar por escrito. Si presenta una objeción escrita en forma oportuna, puede presentarse, aunque no está obligado a hacerlo, ante la audiencia de aprobación definitiva, en persona o ser representado por su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable de la contratación y el pago de los honorarios de ese abogado. Todas las objeciones por escrito y los documentos de apoyo deben (a) indicar el nombre completo, la dirección postal actual y el número de teléfono del Miembro del grupo de demandantes; (b) incluir pruebas de que el Miembro del grupo de demandantes es miembro del Grupo de demandantes de la Conciliación (p. ej., una copia del Aviso de la Conciliación, una copia del aviso original del Incidente de seguridad de datos); (c) identificar los fundamentos fácticos y legales específicos de la objeción; (d) identificar a todos los abogados que representan al Miembro del grupo de demandantes, si lo hubiera; (e) incluir una lista, incluido el nombre del caso, el tribunal y el número de expediente, de todos los demás casos en los que el objetor y/o el abogado del objetor hayan presentado una objeción a cualquier conciliación de demanda colectiva propuesta en los últimos cinco (5) años; y (f) contener una declaración respecto a si el Miembro del grupo de demandantes (o el abogado de su elección) tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva. Todas las objeciones deben presentarse al Administrador de la Conciliación, al Abogado del grupo de demandantes que se identifica a continuación y al Tribunal, ya sea por correo postal o presentándolas en persona en el Tribunal. Todas las objeciones deben presentarse al Tribunal ya sea enviándolas por correo postal a: Secretario, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Pennsylvania, 601 Market Street, Philadelphia, PA 19106, o presentando objeciones electrónicamente a través del sistema de Presentación electrónica de reclamaciones del tribunal o presentándolas en persona ante el Tribunal o con fecha de franqueo postal a más tardar el **25 de junio de 2024**.

27. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y solicitar la exclusión?

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo sobre la Conciliación. Puede presentar una objeción solo si permanece en el Grupo (es decir, si no se excluye). Solicitar la exclusión es informarle al Tribunal que no desea ser parte del Grupo ni del Acuerdo de conciliación. Si se excluye, no puede objetar el Acuerdo, porque este ya no le afectaría.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

28. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **24 de julio de 2024, a las 10:00 a.m.** ante el Honorable Joshua D. Wolson, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Pennsylvania, 601 Market Street, Philadelphia, PA 19106.

La fecha y la hora de la audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios sin previo aviso al Grupo de demandantes de la conciliación. Los Miembros del grupo de demandantes deben consultar el Sitio web de la Conciliación o consultar la Pregunta frecuente 32 para confirmar si la fecha de la Audiencia de aprobación definitiva ha cambiado. Tenga en cuenta que la audiencia puede celebrarse por teléfono o videoconferencia. Todos los detalles sobre la audiencia de aprobación definitiva se publicarán en el sitio web del Acuerdo de conciliación.

En esta audiencia, el Tribunal evaluará si el Acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado, y decidirá si aprobará el Acuerdo de conciliación, la solicitud de los costos y adjudicaciones de honorarios de los Abogados del grupo de demandantes, y las gratificaciones a los Representantes del grupo de demandantes. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. El tribunal también escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales Incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexInDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**

29. ¿Tengo que asistir a la audiencia de aprobación definitiva?

No. Los abogados del grupo de demandantes responderán todas las preguntas que el tribunal pudiera tener. Sin embargo, puede asistir por su cuenta si lo desea. Si envía una objeción, no es necesario que asista al Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando envíe por correo postal su objeción por escrito y oportunamente, el Tribunal la considerará.

30. ¿Puedo hablar en la audiencia de aprobación definitiva?

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva, debe indicar esto en su objeción por escrito (*consulte la* Pregunta frecuente 26). Su objeción debe indicar que es su intención comparecer ante la audiencia de aprobación definitiva y debe identificar a todos los testigos que pueda llamar a atestiguar o los anexos que desea adjuntar a las pruebas en esta audiencia de aprobación definitiva. Si tiene planeado que su abogado hable por usted en la audiencia de aprobación definitiva, su objeción también debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de su abogado.

SI DECIDE NO HACER NADA

31. ¿Qué sucede si no hago nada al respecto?

Si es miembro del grupo de demandantes y no hace nada, no obtendrá ningún beneficio del Acuerdo. También renunciará a determinados derechos, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra Connexin o cualquiera de las Partes eximidas respecto de problemas legales en esta Demanda y resueltos mediante el Acuerdo de Conciliación.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

32. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este Aviso resume la Conciliación propuesta. Para conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, consulte el Acuerdo de Conciliación disponible en www.ConnexinDataSettlement.com, o comuníquese con los Abogados del grupo de demandantes (véase a continuación).

Si tiene alguna pregunta sobre el Acuerdo propuesto o sobre cualquier aspecto de este aviso, puede comunicarse con los abogados de la demanda colectiva en:

Bart D. Cohen BAILEY & GLASSER LLP 1622 Locust Street Philadelphia, PA 19103 (215) 274-9420 bcohen@baileyglasser.com	Benjamin F. Johns Shub & Johns LLC Four Tower Bridge 200 Barr Harbor Drive, Ste 400 Conshohocken, PA 19428 bjohns@shublawyers.com
---	--

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL O LA OFICINA DEL SECRETARIO PARA CONSULTAR SOBRE ESTA CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMACIÓN.

**Esta Conciliación afecta sus derechos legales incluso si no toma ninguna medida.
¿Tiene alguna pregunta? Visite www.ConnexinDataSettlement.com o llame al 1-888-907-0837.**